

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39693 NEG. SANCIONES DE ELIMINACION DE RESIDUOS	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL EVALUACION AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL DISCIPLINA AMBIENTAL AREA DISCIPLINA AMBIENTAL UNIDAD TECNICA DISCIPLINA AMBIENTAL DEL MEDIO URBANO SECCION DISCIPLINA DE IMPACTO AMBIENTAL SUBSECCION DISCIPLINA DE RESIDUOS PELIGROSOS NEGOCIADO SANCIONES DE ELIMINACIÓN DE RESIDUOS	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN REGULADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.							2
EXPERIENCIA EN TRABAJO DE APOYO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.							2
CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.							2
CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39762 SUBSEC. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL EVALUACION AMBIENTAL AREA CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACION SECCION PROMOCION AMBIENTAL SUBSECCION RESPONSABILIDAD AMBIENTAL	A/B	23	9.494,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES TÉCNICOS SUPERIORES MEDIOAMBIENTALES		E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2002, DE 1 DE JULIO, DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN.							3
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DE INSTALACIONES AFECTADAS POR EL ANEXO III DE LA LEY 26/2007, DE 23 DE OCTUBRE, DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.							2
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE UNA GUÍA METODOLÓGICA PARA EL ESTUDIO DEL MEDIO FÍSICO Y BIOLÓGICO EN LA COMUNIDAD DE MADRID, EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL.							2
CONOCIMIENTO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.							1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50290 TECNICO TITULADO SUPERIOR	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL EVALUACION AMBIENTAL AREA CONTROL INTEGRADO DE LA CONTAMINACION	A	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES MEDIOAMBIENTALES		E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.							3
EXPERIENCIA EN ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE INFORMES RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA.							2
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS DE INFORMES DE VALIDACIÓN DE LOS DATOS DE EMISIONES EN EL REGISTRO E-PRTR.							2
CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA REFERENTE A LA LEY DE PREVENCIÓN Y CONTROL INTEGRADOS DE LA CONTAMINACIÓN Y EN LA NOTIFICACIÓN DE EMISIONES AL REGISTRO E-PRTR.							1

(03/40.716/09)

Consejería de Sanidad

4159 *RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, por la que se deja sin efecto la Resolución de 24 de noviembre de 2009, sobre regulación del procedimiento para la prolongación de la permanencia en servicio activo del personal estatutario.*

El Estatuto Marco aprobado por Ley 55/2003 prevé en su artículo 26.2 la jubilación forzosa cuando el interesado cumpla la edad de sesenta y cinco años, estableciendo, igualmente, la posibilidad de

prolongar su permanencia en servicio activo hasta cumplir, como máximo, los setenta años de edad, correspondiendo al Servicio de Salud la autorización de la misma.

En base a lo anterior por Resolución de 24 de noviembre de 2009 se establecía el procedimiento para la prolongación de la permanencia en el servicio activo del personal estatutario.

El Servicio Madrileño de Salud cuenta como principal activo con los profesionales que a entera satisfacción vienen realizando su actividad en un servicio público de especial trascendencia como es el sanitario.

Ante las expectativas que se han podido generar entre los profesionales y atendiendo al carácter esencial del servicio público sanitario

de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 10.1.a) del Decreto 23/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Dejar sin efecto la Resolución de esta Dirección General, de 24 de noviembre de 2009, sobre procedimiento para la prolongación de la permanencia en el servicio activo, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 27 de noviembre de 2009, manteniendo en vigor la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Sanidad y Consumo, de 22 de noviembre de 2004, sobre jubilación y prolongación de la permanencia en activo del personal estatutario de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de noviembre de 2004).

Esta Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Armando Resino Sabater.

(03/41.539/09)

Consejería de Empleo y Mujer

4160 *ORDEN 3363/2009, de 2 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo para su provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos, aprobada por Orden 2482/2009, de 10 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de septiembre de 2009), y corregida por Orden 2625/2009, de 29 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de octubre de 2009).*

Aprobada mediante Orden 2482/2009, de 10 de septiembre, de la Consejería de Empleo y Mujer (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de septiembre de 2009), y corregida por Orden 2625/2009, de 29 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de octubre de 2009), la convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Empleo y Mujer.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Conse-

jería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta formulada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "Puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Empleo y Mujer, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 2009.—La Consejera de Empleo y Mujer, PD (Orden 5868/2004, de 15 de octubre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2004), la Secretaria General Técnica, Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER DIRECCION GENERAL MUJER SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION DE LA IGUALDAD AREA DE PROMOCION E INFORMES SERVICIO EMPLEO SECCION APOYO TECNICO Puesto de Trabajo: 24738 Denominación : SEC. APOYO TECNICO Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.266,28	Cód. identificación: 50423507D0 Apellidos y Nombre: FRUTOS GIL, MERCEDES	CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL Y ORGANIZACION AREA DE ORGANIZACION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS Puesto de Trabajo: 50320 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 25 C. Especifico : 14.370,12
CONSEJERIA EMPLEO Y MUJER SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL PERSONAL Y ORGANIZACION AREA DE ORGANIZACION Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO SUBSECCION OBRAS Y MANTENIMIENTO Puesto de Trabajo: 50315 Denominación : SUBSEC. OBRAS Y MANTENIMIENTO Grupo : A / B N.C.D. : 23 C. Especifico : 9.494,16	DESIERTO	